

-DECRETO N° 244/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se afecta al **dominio público municipal**, con destino a **calle pública**, la fracción de terreno designada como “**Polígono A**”, ubicada en el Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Localidad de Freyre, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil **Guillermo Pussetto**, cuya descripción es la siguiente: Parcela de seis (6) lados que partiendo del vértice G con sentido Noreste y un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 15,85 m (lado G-A) colindando con Calle Sarmiento; desde el vértice A con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice B mide 97,77 m (lado B-A) colindando con Parcela 002; desde el vértice B con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 102,18 m (lado B-C) colindando con Parcela 002; desde el vértice C con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 11,17 m (lado C-D) colindando con Calle Ituzaingó; desde el vértice D con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice I mide 86,60 m (lado I-D) colindando con Lote 102; desde el vértice I con un ángulo de 270°00'00" hasta el vértice G mide 86,60 m (lado I-G) colindando con Lote 102 y Lote 103; cerrando la figura con una **superficie total de 2.490,58 m²** integrándola formalmente al trazado urbano y garantizando su uso público permanente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 2042/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2025.-----

Artículo 2º: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de octubre de 2.025.--.